

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 09 de octubre de 2023. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante y a favor de PORVENIR S.A:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 380.000

A cargo de la dda Ad-excludendum y a favor de la demandante:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 1.500.000

A cargo de PORVENIR S.A. y a favor de MAPFRE COLOMBIA:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 1.500.000

A favor de dte Ad-excludendum y a cargo de la demandante ppal y Porvenir S.A., para cada una la suma de:

Vr. Costas 2 instancia.....\$ 1.160.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2015-01101

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, nueve de octubre de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2015-01101